

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

26461 *IRTA INVEST, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
IRTA GESTIÓN INTEGRAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

Anuncio de escisión parcial.

Se hace público que con fecha 19 de septiembre de 2012, las respectivas Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades Irta Invest, S.L. e Irta Gestión Integral, S.L., han acordado, por unanimidad en ambas sociedades, la escisión parcial de la sociedad Irta Invest, S.L., que traspasará la parte de su patrimonio social compuesta por una participación en otra compañía, a favor de la sociedad ya existente Irta Gestión Integral, S.L., que adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los Administradores de tales sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

La Coruña, 24 de septiembre de 2012.- Administrador único de Irta Invest, S.L.

ID: A120068077-1